

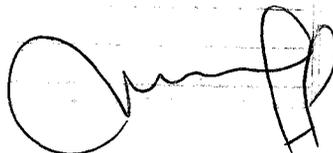
Ushuaia, 29 de diciembre de 2019

16/12/19 14:06
1256 2

Señor Presidente

Concejo Deliberante Ushuaia

Dn. Juan Carlos PINO



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a los Sres. Concejales integrantes del cuerpo que preside, en mi carácter de titular del local comercial “Latino”, sito en la intersección de Avda. Malvinas Argentinas y Walanika 140.

Es en ese carácter que vengo a solicitar quieran tener a bien disponer la correspondiente excepción al artículo 6° de la O.M. 2152 modificada por O.M. 4620, el cual, en su parte pertinente dice: “...en el caso en que los concurrentes espontáneamente se dispongan a bailar, será permitido sólo cuando se trate de acompañar un espectáculo de ejecución de música en vivo...”

La O.M. 2152 sancionada en el año 2000, regula la actividad denominada como “Café Concert”, rubro este que ha cumplido ya 50 años de existencia, desde que viera la luz en 1969 de la mano del actor Antonio Gasalla, motivo por el cual en el transcurso de este año se le han rendido numerosos homenajes.

Ahora bien, es entendible que en el momento en que surgiera el Café Concert, los espectáculos y la música debieran ser necesariamente en vivo, tanto por los convenios laborales de los músicos y las regulaciones vigentes en aquella época, como por el riesgo implícito que implicaban, en locales pequeños y cerrados, los equipos de música de aquel entonces que eran valvulares, levantaban una temperatura importante, amén de la necesidad de cableado por todo el local.

HOY EN DÍA ESO NO EXISTE MAS. Después de todos estos años, la persistencia de la obligación de orquesta en vivo para bailar después del show principal, es desconocer la existencia de los equipos modernos, del MP3, internet y discos compactos, además de la invención del transistor.

Un local como “Latino”, con doce años de trayectoria en Ushuaia y por todos conocido en la ciudad, es una fuente de trabajo y un lugar de reunión social donde no solo tiene lugar la explotación comercial sino que además, y de manera regular, el local es facilitado gratuitamente para diversas manifestaciones culturales y artísticas.

Todo tipo de actividad cultural ha tenido acogida en “Latino” a lo largo del tiempo como es el caso de la escuela de tango y milonga, clases de salsa y bachata, clínicas de instrumentos que se brindan cuando vienen destacados músicos del norte del país, hay clases de folklore también gato, zamba y chacarera, se han dado clases de Vitraux y hasta clases de fabricación de títeres y clases de clown.

Ahora en la temporada estival arrancan los miércoles de variedad donde los artistas que se encuentran vacacionando en Ushuaia pueden venir gratuitamente y ofrecer su arte al público, sea malabarismo, escenas circenses, cantantes solistas, magos y demás.

También, es el lugar donde muchos grupos y bandas musicales noveles tienen su primera oportunidad de darse a conocer.

Tan importante ha sido la contribución a lo largo de los años que la Municipalidad de Ushuaia me ha distinguido por la trayectoria y aporte a la cultura, en un homenaje musical a sala llena en la Casa de la Cultura en la Sala Nini Marshall.

El Instituto Nacional de la Música (I.N.A.MU.) también ha distinguido a “Latino y a quien estas líneas redacta, como el local con mejor trato, libertad de expresión y condiciones trabajo para los músicos en toda la Patagonia.

No es mi intención dejar de traer espectáculos y bandas, ya que esta es la razón de ser de “Latino” porque la gente viene a ver los espectáculos en vivo y el karaoke pero, también hay que comprender que una banda toca entre 45 minutos a una hora y se retira.

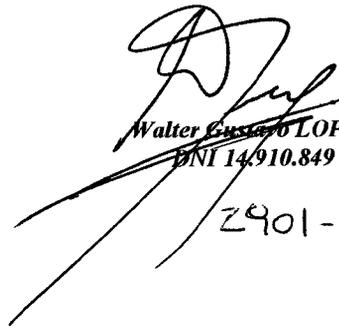
En una noche pueden tocar 2 ó 3 grupos y, el resto del tiempo en que el local permanece en funcionamiento, no hay otro remedio que reproducir música por medios electrónicos o condenar a todo el mundo a permanecer en el más absoluto silencio, ya que no hay manera razonable de impedir o prohibir que la gente deje de bailar cuando se retira el grupo que estaba tocando.

Prohibir que la gente baile o desconectar el sonido, sencillamente harían inviable la continuidad del establecimiento, ya que la gente que está bailando, festejando o divirtiéndose, lo hace con prescindencia de toda reglamentación, más allá de las normas del trato social, y difícilmente entiendan que deben dejar de bailar y sentarse hasta que llegue un nuevo grupo a tocar.

Ni hablar de lo que acontecería en caso de que, como a veces sucede, el grupo no puede cumplir con el compromiso y suspende la actuación

por algún inconveniente de último momento, debiendo todo el mundo permanecer en silencio o privados de bailar cuando ha sido ese el objetivo de acudir al local.

Es por lo expuesto que al Sr. Presidente y demás integrantes del cuerpo pido quieran tener a bien disponer la excepción solicitada, haciendo propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.



Walter Ernesto LOPEZ
DNI 14.910.849
2901-459753